

**CIRCULAR N° 29-2024**

**DE:** Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefa a.í, Departamento de Proveeduría

**PARA:** A todas las **Administraciones Regionales** y **Centros Gestores** del país

**ASUNTO:** Límite máximo de tamaño de correos electrónicos

**FECHA:** 04 de marzo de 2024

Estimados (as) compañeros (as) encargados (as) de Administraciones Regionales y Centros Gestores de todo el país, se les comunica que:

Por medio de la presente, queremos informarles acerca de una limitación importante en el Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica (SICE). Debido a restricciones técnicas, el tamaño máximo de los archivos adjuntos que pueden cargarse al sistema está establecido en 25 megabytes (MB).

Es fundamental que todos los usuarios tomen en cuenta esta limitación al enviar correos electrónicos con documentos o archivos adjuntos, relacionados con los procesos que tramita está proveeduría. Si un archivo supera este límite, se recomienda considerar alternativas como comprimir o dividirlo en partes de menos 25 megabytes (MB) y enviarlo en correos electrónicos separados para que puedan ser cargados en el sistema.

Agradecemos su colaboración y comprensión en este asunto.